ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Se procede a la elaboración del Estudio Previo requerido conforme al Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2° parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 del 2021, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LA DEPURACION DE LA DEUDA PRESUNTA Y DEUDA REAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO CON COLPENSIONES.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Es función de la Contraloría Departamental de Putumayo ejercer el control financiero, de legalidad, de gestión y de resultado, de las Entidades del Estado, fundado en criterios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y en la valoración de los costos ambientales.

Los Órganos de Control Fiscal de acuerdo con la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, cuentan con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, así mismo se encuentran facultados para vigilar los recursos públicos y garantizar su adecuado recaudo, disposición, administración, manejo y custodia.

La Contraloría Departamental de Putumayo, requiere de la celebración del presente contrato para propender el cabal cumplimiento de sus funciones administrativas conforme lo ordena la Constitución Nacional y las normas que regulan la materia.

Actualmente el personal con que cuenta el área Administrativa es insuficiente para atender el cumplimiento de todas las disposiciones legales relacionadas con la actividad administrativa de la entidad en especial para realizar la depuración de la deuda presunta que la entidad tiene con Colpensiones; habida cuenta que el fondo de pensiones realizo proceso de cobro contra esta entidad, en virtud de supuestos faltantes del pago en los sistemas pensionales del personal de planta de la institución desde el año 1997 a 2024, registrando un saldo pendiente de $41.558.244, a los cuales se debe realizar revisión constante y verificación de los mismos; para atender estos requerimientos se hace necesario contratar los servicios de una persona para apoyar estas actividades, para que bride apoyo solicitando activación y/o actualización del certificado digital y clave del aportante vía internet, para que brinde apoyo verificando uno a uno los diferentes meses que se adeudan y empezar a subsanar dicha mora en el pago de los aportes pensionales, entre otras actividades necesarias para que Contraloría General del Departamento del Putumayo subsane la deuda.

Es de anotar que la presente contratación se tiene proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la Contraloría para la vigencia fiscal 2024 y es necesaria por cuanto no se cuenta con personal de planta suficiente para llevar a cabo estas actividades.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La conveniencia y oportunidad para iniciar este proceso de contratación, se sustenta en la obligación de atender el cumplimiento de las actividades que permitan atender la necesidad identificada, dentro de las actividades administrativas, especialmente por las siguientes razones:

1. Realizar activación y/o actualización del certificado digital y obtención del código OTP para ingreso al portal de Colpensiones
2. Realizar activación del portal del aportante con el fin de verificar la presunta deuda y dar comienzo a la subsanación correspondiente
3. Conciliar mes a mes la deuda presunta y deuda real con la información de archivo institucional para realizar la respectiva subsanación.
4. Realizar informes correspondientes a las subsanaciones presentadas.
5. Las demás que por la Constitución y la Ley correspondan.

Conforme a lo anterior, la Entidad está en la obligación de garantizar el apoyo a las actividades administrativas habida cuenta de la existencia y previsión de recursos, la falta del cargo con el perfil requerido en el área administrativa.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se concluye que es oportuno contratar una persona con formación en áreas administrativas o contables con experiencias en actividades relacionadas con el objeto contractual, toda vez que, en la Planta Globalizada de la Contraloría Departamental del Putumayo, en el área administrativa no se cuenta con personal suficiente para que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

ANALISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en distintas áreas, que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar en el SECOP II, estableciendo que durante la vigencia 2024, en esta entidad y otras entidades del orden departamental en el país, se celebraron contratos por valor $2.400.000, $2.800.000 y $3.191.510, respectivamente, teniendo en cuenta esta variable y los aumentos legales anuales y demás factores que inciden al establecer el valor del proceso contractual que se adelanta.

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6613782
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6/08/2024 3:12:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	031-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD DE LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	145 Días
Fecha de inicio de contrato	6/08/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	29/12/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Número del proceso CT-5286-2024
Título CPS PARA LO QUE SE REQUIERE UN TECNÓLOGO EN RAYOS X
Estado Publicado
Tipo de proceso Contratación régimen especial
Proceso Régimen especial
Unidad de contratación OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable
Descripción Contrato de prestación de servicios para el desarrollo de procesos asistenciales de la Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico, para lo cual se requiere la demanda de un TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS para el apoyo de las actividades de prestación de servicios de salud ofertadas por la Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico Centro de Costos Rayos X e Imágenes Diagnósticas de la E.S.E. Hospital José María Hernández
Duración del contrato 2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato calle 14 N 7 - 26 Mocoa Putumayo COLOMBIA
Valor estimado 5.600.000 COP
Lotes? Sí No

Número del proceso CD-SH-815-2024

Título PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación SECRETARIA DE HACIENDA (SH)

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN DOCUMENTACION Y ARCHIVISTICA PARA APOYAR A LA UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Duración del contrato 7 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Departamento de Caldas Manizales Caldas COLOMBIA

Valor estimado 22.340.576 COP

Lotes? Sí No

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, también el presupuesto de la entidad, como los cálculos actuariales y ajustes monetarios se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de $2.600.000 pesos mensuales.

Esta entidad estatal podrá contratar directamente directa en virtud de los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h)el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

2.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LA DEPURACION DE LA DEUDA PRESUNTA Y DEUDA REAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO CON COLPENSIONES.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código, o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios.

Segmentos	Familias	Clase	Productos	Nombre
80	16	15	01	Servicios secretariales o de administración de oficinas.

OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Brindar apoyo en la realización de la activación y/o actualización del certificado digital y obtención del código OTP para ingreso al portal de Colpensiones.
2. Brindar apoyo en la activación del portal del aportante con el fin de verificar la presunta deuda y dar comienzo a la subsanación correspondiente.
3. Brindar apoyo en la conciliación mes a mes la deuda presunta y deuda real con la información de archivo institucional para realizar la respectiva subsanación durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Brindar apoyo en la realización de informes correspondientes a las subsanaciones presentadas.
5. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.3.1 GENERALES

a) Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, o terceros le entreguen.
c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.

d) El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales conforme a las normas antes enunciadas.

2.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que haya lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

2.5 PLAZO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollara en **UN (1) MES,** entre el 1º y el 31 de diciembre del 2024. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6 PRESUPUESTO ESTIMADO: La Contraloría Departamental del Putumayo, ha designado para la ejecución de este proyecto la suma de **DOS MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS ($2.600.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.**, conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Tesorero General de la entidad, el cual se pagará del RUBRO: contratación de personal de apoyo a la gestión. Nro.378 del 18-11-2024.

2.7 FORMA DE PAGO

El valor total de este contrato es la suma de **DOS MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS ($2.600.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.** El valor total de este contrato se pagará por una mensualidad vencida previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

3.1 **FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA:** Titulo de tecnólogo o terminación de pensum académico en áreas administrativas o contables.

3.2 **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:** Treinta y seis (36) meses de experiencia.

1. **FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO – ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DEL 2015.**

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el articulo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las Entidades Estatales pueden contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

2. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Esta variable permitió ubicar el servicio requerido en a escala del nivel técnico de la Entidad, en la suma de **DOS MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS ($2.600.000) MDA LEGAL COLOMBIANA,** mensuales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOS MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS ($2.600.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

3. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Articulo 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

Como quiera que la naturaleza del contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, la entidad puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre su experiencia e idoneidad en el caso particular de que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido varias propuestas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2.015.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Putumayo ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacion	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente.
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.4.5 establece. No obligatoriedad de garantías para la contratación directa.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Putumayo, en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

9.2 SUPERVISION. La supervisión estará a cargo del **Tesorero General de la entidad.**

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida, del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado (es indispensable que acredite la profesión en caso de que se tenga esta) y certificados y/o documentos que acrediten experiencia requerida para la contratación respectiva.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado De Registro Único Tributario. RUT
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) de acuerdo con la Ley 100 de 1993.

- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
- Certificado De Registro Único Tributario
- Certificados antecedentes disciplinarios.
- Certificados antecedentes fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de Salud Ocupacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado del Registro de deudores alimentarios.

9.4 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Putumayo.

10. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Mocoa, veintiséis (26) de noviembre del 2024.

MARIA ISABEL BERMEO NARVAEZ
Secretaria Ejecutiva con funciones de Jefe de Personal.

Revisado: CNCHE.